

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALDEVERDEJA

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 112.3, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y, habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio del 2013 y que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período de su exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	123.619,46
2	Impuestos Indirectos	11.700,00
3	Tasas y otros ingresos	165.702,00
4	Transferencias corrientes	215.705,02
5	Ingresos patrimoniales	36.722,00
	Total Operaciones Corrientes	553.448,48
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	31.258,99
	Total operaciones de capital	31.258,99
	Total operaciones no financieras	584.707,47
	Total presupuesto de ingresos	584.707,47
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneración del personal	279.507,47
2	Bienes corrientes y servicios	201.900,00
3	Intereses	2.000,00
4	Transferencias corrientes	46.300,00
	Total Operaciones corrientes	529.707,47
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	55.000,00
	Total operaciones de capital	55.000,00
	Total operaciones no financieras	584.707,47
	Total presupuesto de gastos	584.707,47

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1.- Con Habilitación Nacional:

Un Secretario-Interventor, Grupo A2, Nivel C.D. 26.

2.- Escala de Administración General.

Un Subescala Auxiliar; Grupo C2, Nivel C.D. 18.

3.- Personal laboral fijo:

Un Operario de servicios Múltiples.

Un Operaria de servicios múltiples.

Cuatro Personal laboral temporal:

Un Socorrista.

Un Controlador de entradas piscinas.

Diez Auxiliares servicio ayuda domicilio, tiempo parcial.

Seis Obreros PIE Y ZRD.

Dos Monitores Escuelas Deportivas y tu Salud en marcha.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, TRLRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Valdeverdeja 19 de febrero del año 2013.- El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-2067